



Festim.^o D. José Antonio Alfonso villaescusa, En^{mo}
p^r l. M. pp^{ra} del num^o y Juez de la villa de Al-
gera, day se, q^e en el Exptd^{re} formal p^r el sr. Lic^d D.
Pascual Ramírez Torras, Abogad^o de los R^{os} Consejos y
Alcalde Mayor p^r l. M. de la villa de Moncale-
gne à consecuencia de órⁿ de la Provincia de la S^{ta} L.
Chancillería de Granada, su fha en ella à veinte y ocho d^o
set^o de mil ochocientos veinte y quatro firmada por Dr.
Viante de Guardia, relativa a q^e pasando à otra villa
de Yeda, separe de los empleos de Fiscales y Ayunta-
mientos, à todos los individuos q^e no concuerden opinio-
n^{ra} de q^e sección à S. M. y su legítimo Gobierno, ó sea
opinión, ó apariencia, nombramiento en un lugar otras per-
sonas, de cuya fracción à S. M. y decisión por sus
sagrados dños no pueda dudarse, el qual à mi respi-
tomo todo principio en ocho del corriente octubre,
recayó el año del Señor q^e _____.

Años separarse de los oficios de Funt. y Agosto à el licenciado D. Martín Abellán Díaz, Alcalde Mayor interino de esta villa, y à los Regidores D. Miguel Puche y Abellán, Francisco González, Antonio Palao, Martín Waner, y José Remigio Figueroa, como tambien à Antonio de la Santa, y prestar el Juramento notario, ponganse en ejecución à D. Juan Ignacio ortuno Regidor Decano del Oficio de funtas en calidad de interino, hasta q' caige este destino el Alcalde Mayor nombrado p' S.M., à D. Francisco Muñoz

